

CIRCULAR



NÚMERO 19

Fecha, 22 de mayo de 2021

“Cuna de la Constitución Nacional”

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza
Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso
Telefax 0342 430 0410

**SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES Y
EQUIPOS DIRECTIVOS DE ESCUELAS
DE GESTION PRIVADA
PRESENTE**

Considerando lo comunicado en la Circular N° 012/21 de la Sra. Ministra de Educación, las tareas asignadas en la misma y el criterio de flexibilidad que oportunamente fijáramos, complementamos lo dispuesto con las siguientes orientaciones:

1. Mantener los puntos 1 y 2 de la circular mencionada.

“1. Leer el calendario escolar 2021. Analizar las actividades que involucran el hacer de cada uno y planificar en consecuencia;

2. Volver al Documento de Evaluación Formativa que les fuera distribuido el año pasado y que se constituye en material de trabajo permanente. Es este un buen momento para proponer es ese marco, las acciones que orientarán la evaluación del primer período escolar.”

2. Atendiendo a la necesidad del vínculo pedagógico y a la desigualdad en el acceso a la conectividad, que seguimos reivindicando y trabajando en pos de revertirla, les proponemos compatibilizar el espacio formativo de los Equipos Directivos con los Equipos Docentes, con el sostenimiento del vínculo pedagógico.

En cuando al espacio formativo de los Equipos Directivos con los Equipos Docentes proponemos:

- Recuperar los lineamientos del Documento de Evaluación remitido el Ciclo Lectivo 2020.
- Evaluar/mirar las trayectorias estudiantiles de este primer período y elaborar los informes valorativos de desempeño.
- Trabajar en forma colegiada, como equipos docentes para posibilitar una mirada integral de la trayectoria del alumno/a, de la propuesta pedagógica de la Escuela y de las mediaciones efectuadas.

CIRCULAR



NÚMERO 19

Fecha, 22 de mayo de 2021

“Cuna de la Constitución Nacional”

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza
Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso
Telefax 0342 430 0410

En cuanto al sostenimiento del vínculo pedagógico, se recupera la modalidad de tareas en el marco de la educación en la distancia teniendo en cuenta:

a) Para quienes tengan problemas de conectividad, entregar cuando vayan a buscar la asistencia alimentaria actividades para cubrir los días 26, 27 y 28, recordando lo hagan restringiendo al máximo la circulación y permanencia en los lugares de las Escuelas para tal fin.

b) Para quienes tengan conectividad se podrá brindar durante estos tres días material y/o actividades de consulta para los alumnos a través de las plataformas que dispongan, siempre que no implique movilidad docente.

Reiterando la necesidad de cuidar y cuidarnos, y la preocupación de cumplir con las normativas del Poder Ejecutivo para bajar la curva epidemiológica, pedimos que exhorten a las familias de sus educandos el mayor compromiso para que la salud de todas y de todos se enriquezca con la solidaridad y alteridad para afrontar esta pandemia.

Sin más, saludo cordialmente.




CPN RODOLFO FABUCCI
Director Provincial de Educación Privada
Servicio Pcial. Enseñanza Privada